



FOLIO Nº 345/10 USF
DER 41

RUT Nº 12.392.190-9

JASNA MARILYN ELKINS GONZALEZ

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZA EMITIR VALES POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS.

SAN FELIPE,14/06/2010

RES. EX. UFE.05-00 Nº 4222

VISTOS: La solicitud de fecha 25 de Mayo de 2010, presentada por Doña JASNA MARILYN ELKINS GONZALEZ, RUT Nº 12.392.190-9, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución Ex. Nº 4991, de 27 de Junio de 2007, dictada por esta Unidad, que autorizó el uso de las máquinas registradoras que quedarán en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle SALVADOR GONZALEZ Nº 655, LLAY LLAY:

MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO	Nº FISCAL	CAJA
CASIO	TK-4000	0198	----	126152	1
CASIO	TK-4000	0623	----	126142	2

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), Nº 5, del Código Tributario, y Res. Ex. Nº 774, de 22/08/2002, sobre Delegación de Facultades.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el Nº 5.4, de la Resolución Nº 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto, la Resolución Ex. Nº 4991, de 27.06.2007, que autorizó el uso de las Máquinas Registradoras señaladas en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO
JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION :
-INTERESADO
-UNIDAD
-EXPEDIENTE